



Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público

INFORME

Cuestiones concretas respecto de las cuales las observaciones serían de particular interés para la Comisión

A. Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados

26. Sería de utilidad para la Comisión que los Estados y las organizaciones internacionales le facilitasen:

- a) Ejemplos de decisiones de tribunales nacionales en que un acuerdo ulterior o una práctica ulterior haya contribuido a la interpretación de un tratado; y
- b) Ejemplos en que se haya considerado que pronunciamientos u otras actuaciones de un órgano creado en virtud de un tratado, integrado por expertos independientes, hayan dado lugar a acuerdos ulteriores o a una práctica ulterior relevante para la interpretación de un tratado.

Comentarios: No se cuenta con información al respecto.